



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
COOTRAMED**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS

ACTA No. 95

FECHA: 02 de marzo de 2025

HORA: hora de convocatoria 8 am
hora de inicio 8.44 am

LUGAR: Casa Club del Egresado Universidad de Medellín. Dirección: Calle 29 A
86 – 61, Medellín

ORGANO QUE CONVOCÓ: Consejo de Administración

FECHA DE CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA: 06 de febrero de 2025

MEDIOS DE CONVOCATORIA: Acuerdo No. 103 de Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Delegados, aprobado en la sesión del 06 de febrero de 2025, en Acta No. 2.797, entregado de forma virtual el 08 de febrero del año en curso, mediante envío personalizado al correo electrónico registrado por cada uno de los delegados elegidos para el período 2025-2026.

Se publicó en el portal web: www.cootramed.coop, en las redes sociales y a través de SMS.

NÚMERO DE DELEGADOS HÁBILES CONVOCADOS:

- Cuarenta y nueve (49) Delegados Principales
- Cinco (5) Delegados Suplentes

NÚMERO DE DELEGADOS ASISTENTES: La Asamblea se inició con la asistencia de 39 delegados principales con lo cual se constituyó el quorum reglamentario.

Tres (3) Delegados Suplentes



ORDEN DEL DÍA

Himno del Cooperativismo.

1. Verificación del quórum.
2. Instalación a cargo del Presidente del Consejo de Administración.
3. Elección de Mesa Directiva de la Asamblea: Presidente y Vicepresidente.
4. Lectura y Aprobación del proyecto de Orden del Día.
5. Lectura y Aprobación del Reglamento de Asamblea.
6. Designación de las Comisiones:
 - De revisión y aprobación del acta.
 - De Escrutinios.
 - De Proposiciones y Recomendaciones.
7. Presentación de Informes:
 - De la Comisión de revisión y aprobación del acta anterior.
 - Del Consejo de Administración y la Gerencia, incluido el informe social del año 2024.
 - Resultados de la medición del Balance Social y el Beneficio Solidario correspondiente al año 2024, presentado a la Superintendencia de la Economía Solidaria, en cumplimiento de la Circular Externa No.28 del 21 de marzo del 2021.
 - De la Junta de Vigilancia.
 - De Revisoría Fiscal.
8. Presentación y consideración de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2024.
9. Acuerdo de compromiso Reserva Protección Aportes Sociales.
10. Proyecto de Distribución de Excedentes.
11. Reforma Parcial del Estatuto.
12. Elección de Revisoría Fiscal y fijación de honorarios para este cargo.
13. Proposiciones y Recomendaciones.

Himno Antioqueño.



DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

Se entona el Himno del Cooperativismo.

1. VERIFICACION DEL QUÓRUM

La Junta de Vigilancia procede a verificar la planilla de asistencia, constatando la presencia de treinta y nueve (39) delegados principales de los 49 convocados y tres (3) delegados suplentes. En consecuencia, se confirma que existe quórum suficiente para deliberar y tomar decisiones.

2. INSTALACIÓN A CARGO DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo No. 56° del Estatuto, siendo las 9:05 minutos, la Asamblea es instalada por el presidente del Consejo de Administración, doctor Luis Hernando Mazo Posada, quien, en su discurso de instalación, da la bienvenida a todos los presentes y resalta la importancia de reflexionar sobre el camino recorrido, celebrar los logros y reafirmar el compromiso con los principios de solidaridad, esfuerzo y unidad. Agradece el apoyo recibido y reconoce el legado de quienes precedieron a la cooperativa durante sus 86 años de historia. Subraya la importancia del trabajo colectivo y menciona que, aunque aún enfrenta desafíos financieros, COOTRAMED se encuentra en un proceso de recuperación que inspira esperanza.

Recuerda que el objetivo sigue siendo mejorar los beneficios de los asociados, destacando que todas las decisiones y proyectos están orientados a ofrecer un mejor servicio y generar más oportunidades. Reafirma el compromiso con la transparencia, la eficiencia y la solidaridad, y expresa su confianza en que, con el esfuerzo de todos, la Cooperativa superará cualquier adversidad. Finalmente, hace un llamado a seguir trabajando unidos para fortalecer a COOTRAMED y que esta Asamblea sea un espacio de reflexión y toma de decisiones que continúen impulsando su crecimiento.

El doctor Luis Hernando Mazo Posada, termina su intervención y da por instalada la Asamblea General Ordinaria de Delegados No. 95.

3. ELECCIÓN DE MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA: PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE.

Para conformar la Mesa Directiva, se presentan las siguientes propuestas:

- El delegado Manuel Antonio Durango Osorio propone al señor Luis Hernando Mazo Posada como presidente y al señor Anderson Castrillón Rivera como vicepresidente.



- La delegada Flor Eneida Barrios Ruiz propone a la señora Martha Lucía Gaviria Vargas como presidente y al señor Anderson Castrillón Rivera como vicepresidente.
- La delegada Ángela Mercedes Escobar Arias propone al señor Marco Tulio Ocampo Ocampo como presidente y al señor Anderson Castrillón Rivera como vicepresidente.

El presidente del Consejo de Administración somete a consideración las tres propuestas, observando que todas coinciden en la elección del vicepresidente y somete a votación una por una de las presentadas con los siguientes resultados:

- Por la propuesta uno: Presidente Luis Hernando Mazo Posada: Votos a favor 20 (de los 39 delegados).
- Por la propuesta dos: Presidente Martha Lucía Gaviria Vargas. Votos a favor 13 (de los 39 delegados).
- Por la propuesta tres: Presidente Marco tulio Ocampo Ocampo. Votos a favor 6 (de los 39 delegados).

En consecuencia, por mayoría de votos la Mesa Directiva queda conformada así:

Señor Luis Hernando Mazo Posada Presidente
Señor Anderson Castrillón Rivera Vicepresidente

La Secretaria de la Asamblea, que complementa la Mesa Directiva, será la señora Diana Cruz Velásquez, quien actúa como Secretaria de la Cooperativa (Según Art. 56° del Estatuto).

4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

Se da lectura al Orden del Día y se aprueba por unanimidad.

5. LECTURA Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE ASAMBLEA

Se procede a la lectura del Reglamento de Asamblea, el cual fue previamente enviado a los delegados, y se somete a consideración de la Honorable Asamblea. El reglamento es aprobado por unanimidad.



6. DESIGNACIÓN DE LAS COMISIONES:

El doctor Luis Hernando Mazo Posada, como presidente de la Asamblea, y por derecho propio, designa su conformación:

- **Comisión de Revisión y Aprobación del Acta:** Su objetivo es verificar que el acta de la Asamblea se ajuste a lo allí tratado. Se nombran los siguientes delegados:

Señora Flor Eneida Barrios Ruiz
Señor Raúl Eduardo Peña Ramírez
Señora María Elizabeth Sánchez Galvis

- **Comisión de Escrutinios:** Su objetivo es coordinar las votaciones con la recepción de los votos y sus respectivos escrutinios. Se nombran los siguientes delegados:

Señor Yuber José Legarda Díaz
Señor Jaime Alberto Valles Bedoya
Señora Ilesia Cruz Castillo Batioja

- **Comisión de Propositiones y Recomendaciones:** Tiene como objetivo recoger las propuestas y recomendaciones de los delegados, clasificarlas y pasarlas a la Mesa Directiva. Se nombran los siguientes delegados:

Señor Jorge Luis Royero Mora
Señor Bernardo Dutley Osorio Corena
Señor Deison David Lemus Rivas

Los Delegados designados aprobaron su postulación a las Comisiones respectivas.

7. PRESENTACIÓN DE INFORMES:

- **De la Comisión de revisión y aprobación del acta anterior.**

Dado que ninguno de los miembros de la comisión se encuentra presente, se solicita a la secretaria de la Mesa Directiva que lea el informe de la Comisión de Revisión y Aprobación del Acta No. 94, correspondiente al 3 de marzo de 2024. En dicho informe, se certifica que el Acta refleja fielmente lo tratado durante la Asamblea, y se otorga su aprobación, con la firma de los tres integrantes de la comisión.



- **Del Consejo de Administración y la Gerencia, incluido el informe social del año 2024.**

El Gerente de la Cooperativa de Ahorro y Crédito COOTRAMED, Dr. Juan Gabriel Arcila Montoya, presenta ante los honorables delegados un informe completo y detallado sobre la gestión correspondiente al período 2024. En este informe el gerente manifiesta que, en este poco tiempo de estar vinculado a la Cooperativa, ha definido un plan de choque para avanzar en la recuperación de la organización, haciendo énfasis en la necesidad de optimizar costos y gastos. Esto se traduce en un esfuerzo continuo por fortalecer la estructura financiera, asegurando la sostenibilidad y el crecimiento a largo plazo. A través de este plan, se busca no solo mejorar la eficiencia operativa, sino también consolidar la confianza de los asociados y las partes interesadas en la solidez financiera de COOTRAMED.

El Dr. Juan Gabriel presenta además el informe de la Gestión Social de la Cooperativa, en el que resalta las iniciativas y programas sociales implementados durante el año, dirigidos a mejorar la calidad de vida de los asociados y contribuir al bienestar de la comunidad con el objetivo de ofrecer una visión clara y transparente sobre el impacto generado en nuestros asociados, la comunidad y el entorno en general. Este balance no solo mostró los logros alcanzados, sino también señaló áreas de mejora que permiten buscar como generar mayor valor social.

Durante la exposición, se tomaron como referencia los siete principios cooperativos, con un enfoque particular en el comportamiento de la base social en términos de permanencia y retiros. Se analizó la evolución de dichos aspectos en los últimos cuatro años, prestando especial atención a las causas de los retiros y a la participación activa de los delegados. Además, se expuso un análisis detallado del estatus de los asociados hábiles e inhábiles, tanto de manera general como por cada agencia, con el fin de evaluar el compromiso y la fidelidad de nuestra base social.

Asimismo, se presentó un desglose de los recursos invertidos en áreas clave como educación. Este ejercicio permitió destacar la importancia de la inversión en el desarrollo de la comunidad y en la formación de nuestros miembros, lo que a su vez contribuye al fortalecimiento de nuestra Cooperativa. De igual manera, se reconoció el esfuerzo continuo por fomentar un sano autogobierno dentro de la organización, asegurando que nuestras decisiones sean tomadas de manera democrática y participativa.

Finalmente, se expusieron los impactos generados en la comunidad mediante diversas inversiones realizadas por la Cooperativa, así como los proyectos de cooperación con otras entidades de índole cooperativa. Se destacó la amplia red de colaboración que COOTRAMED ha logrado establecer con otras cooperativas, lo que ha permitido fortalecer nuestra posición en el sector y generar un mayor impacto social.



Tras la exposición y las explicaciones ofrecidas por el Gerente en el informe del Consejo de Administración y la Gerencia, se abren espacios para que los delegados puedan hacer las preguntas y solicitudes de aclaración que consideren necesarias. Posteriormente se pone a consideración de la Honorable Asamblea que lo aprueba por unanimidad, con el voto favorable de los 43 delegados presentes.

- **Resultados de la medición del Balance Social y el Beneficio Solidario correspondiente al año 2024, presentado a la Superintendencia de la Economía Solidaria, en cumplimiento de la Circular Externa No.28 del 21 de marzo del 2021.**

El Gerente presenta un resumen de los resultados obtenidos en la medición del Balance Social y el Beneficio Solidario correspondiente al 2024, los cuales fueron debidamente reportados y presentados a la Superintendencia de la Economía Solidaria como parte del cumplimiento de las normativas establecidas en la Circular Externa No. 28.

Se hace una descripción del proceso de evaluación llevado a cabo por la Superintendencia, destacando cómo se evaluaron los indicadores clave relacionados con el impacto social, los beneficios entregados a los asociados, la gestión financiera responsable y la eficiencia operativa de la Cooperativa. A través de este análisis, se identifica tanto lo que se ha logrado de manera positiva como las áreas en las que aún existen oportunidades de mejora.

Dicho lo anterior, se mostró como durante el último año, la Cooperativa experimentó una disminución neta de 47 asociados en comparación con su base social, destacándose que la agencia Medellín fue la que más asociados perdió, con un total de 55. En contraposición, la agencia de Arboletes fue la única que logró un crecimiento, aumentando su base social en 40 nuevos asociados durante 2024. A pesar de esta caída en el número de asociados, es importante resaltar que, en un período de los últimos cuatro años, la Cooperativa solo ha perdido un total de 42 asociados, lo que refleja la estabilidad relativa de la base social a lo largo del tiempo.

En cuanto a la composición de los nuevos asociados, se destacó un equilibrio de género en los ingresos, ya que el 52,88% fueron mujeres y el 47,12% fueron hombres. Asimismo, se observó un esfuerzo por revitalizar la base social con un público más joven, ya que los ingresos de menores de edad representaron un 9,56% del total, mientras que los mayores de 60 años alcanzaron el 5,95%. Estos datos reflejan un esfuerzo por mantener el equilibrio entre los asociados tradicionales y las nuevas generaciones, asegurando la sostenibilidad de la Cooperativa a largo plazo.



Por otro lado, en cuanto a la participación de género en la toma de decisiones, se destacó que el 60% de los delegados elegidos son mujeres, lo que demuestra un compromiso con la equidad de género en la estructura de liderazgo. En términos de inversión social, la Cooperativa destinó recursos significativos a diversas áreas de bienestar y desarrollo de la comunidad, con un total de \$583 millones invertidos, en educación (\$119 millones), salud (\$125 millones), bienestar (\$80 millones), desarrollo económico (\$249 millones), recreación (\$5 millones) y cultura (\$4,3 millones). Estos resultados evidenciaron el compromiso de la Cooperativa con el bienestar integral de sus asociados y la comunidad.

La Honorable Asamblea da por recibido el informe de resultados de la medición del Balance Social y el Beneficio Solidario correspondiente al año 2024, de la Superintendencia de la Economía Solidaria, en cumplimiento de la Circular Externa No.28 del 21 de marzo del 2021.

- **Informe de la Junta de Vigilancia.**

El señor José Agustín Velásquez presenta el informe de la Junta de Vigilancia, en el cual se detallan las acciones realizadas por este organismo en su función de control social sobre la Cooperativa. El informe describe las actividades de seguimiento y las recomendaciones realizadas para asegurar el cumplimiento de las normativas internas y mejorar la transparencia en la gestión.

- **Informe de la Revisoría Fiscal.**

La doctora Dora Lucía Sucerquia Ardila, revisora asignada de Auditora y Consultoría Integrales E.C, informa a la Honorable Asamblea sobre la gestión realizada por la Revisoría Fiscal. En su dictamen, expresa una opinión favorable sin salvedades sobre los Estados Financieros, y certifica que las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan al Estatuto y a las decisiones de la Asamblea de Delegados y del Consejo de Administración.

Además, en su opinión, los estados financieros individuales, que incluyen el Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2024, los Estados de Resultados Integrales, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de Efectivo, así como las políticas contables y notas explicativas, han sido preparados conforme a las Normas de Contabilidad y de Información Financiera para PYMES, según lo establecido en el Decreto 2483 de diciembre de 2018, que compila y actualiza los Decretos 3022 de 2013, 2420 y 2496 de 2015.

La doctora Sucerquia aprovecha al final del informe para agradecer a la Honorable Asamblea su respaldo y confianza por tantos años, para acompañar a COOTRAMED en tan importante cargo, al que por Estatuto la firma ya no puede proponerse para la nueva vigencia.



Todos los informes presentados forman parte integral del Acta y del Informe de Gestión, los cuales están debidamente archivados.

8. PRESENTACIÓN Y CONSIDERACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2024.

Los Estados Financieros correspondientes al corte del 31 de diciembre de 2024 son presentados ante la Asamblea General Ordinaria de Delegados para su respectiva aprobación.

El doctor Juan Gabriel Arcila Montoya, con el apoyo de la doctora Cindy Viviana Pérez Tobón, Contadora de la Cooperativa, expone ampliamente los cuatro (4) Estados Financieros: el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de Efectivo, comparándolos con los resultados del año anterior (2023). Durante su presentación, se destacan los principales indicadores financieros y, a través de gráficas, se comparan las cifras más relevantes de los últimos cinco (5) años, ofreciendo un panorama claro sobre la evolución de las cuentas principales.

Enfatizó el gerente que los Estados Financieros fueron debidamente remitidos con antelación a los delegados. Sin embargo, se manifestó que, si recibieron previamente los estados financieros, pero sin las notas correspondientes, algunas de las cuales se presentaron en la Asamblea y se les dio claridad ante la inquietud de algunos Delegados.



ESTADO DE SITUACIÓN INANCIERA

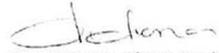
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COOTRAMED					
NIT: 890.905.859-3					
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA					
A 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023					
En miles de pesos					
ACTIVO	NOTAS	31/12/2024	31/12/2023	VARIACIÓN	%
ACTIVOS CORRIENTES		30.628.417	29.934.546	693.871	2
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO	4	4.194.251	3.330.032	864.219	26
Caja Bancos y Fondos específicos	4	2.220.268	1.466.502	753.766	51
Efectivo restringido	4	1.973.983	1.863.530	110.453	6
				-	
ACTIVOS FINANCIEROS DE INVERSION	5	4.264.723	2.083.524	2.181.199	105
				-	
CARTERA DE CREDITOS	6	21.596.646	24.081.135	(2.484.489)	-10
Creditos	6	21.869.560	24.550.525	(2.680.964)	-11
Intereses	6	244.416	265.278	(20.862)	-8
Convenios por cobrar	6	334.512	215.597	118.915	55
Deterioro Cartera	6	(851.843)	(950.265)	98.422	-10
				-	
DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CXC	7	540.662	419.607	121.056	29
				-	
ANTICIPOS DE IMPUESTOS	8	27.587	14.963	12.624	84
				-	
OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	9	4.548	5.286	(739)	-14
				-	
ACTIVOS NO CORRIENTES		1.434.223	1.460.582	(26.359)	-2
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	10	1.434.223	1.460.582	(26.359)	-2
Terreno		174.343	174.343	-	0
Edificaciones		1.908.379	1.908.379	-	0
Muebles y Equipo de Oficina		828.133	812.805	15.328	2
Equipo de Computación y Comunicación		804.150	784.524	19.626	3
Depreciación Acumulada		(2.280.783)	(2.219.469)	(61.314)	3
				-	
TOTAL ACTIVOS		32.062.640	31.395.128	667.512	2
				-	
				-	
PASIVO	NOTAS			VARIACIÓN	
PASIVOS CORRIENTES		15.360.629	15.008.240	352.389	2
PASIVOS AL COSTO AMORTIZADOS	11	14.449.901	14.058.762	391.139	3
Depositos asociados	11	14.449.901	14.058.762	391.139	3
				-	
ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CXP	12	474.838	443.382	31.456	7
Proveedores Exigibilidades por servicios y Remanentes	12	445.014	419.311	25.703	6
Retenciones y aportes laborales	12	29.824	24.071	5.753	24
				-	
PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	13	33.431	34.310	(880)	-3
				-	
PASIVOS POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	14	122.024	140.016	(17.992)	-13
				-	
OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS	15	280.435	331.770	(51.335)	-15
Fondo para Educación	15	414	0	414	
Fondo para Solidaridad	15	1.122	13.000	(11.878)	-91
Fondo Promoción Social Otros Fines	15	82.555	151.315	(68.760)	100
Ingresos Anticipados	15	156.802	118.627	38.174	32
Ingresos recibidos para terceros	15	39.543	48.828	(9.284)	-19
				-	
TOTAL PASIVO		15.360.629	15.008.240	352.389	2
				-	



PATRIMONIO					
Capital Social	16	11.001.600	10.688.315	313.285	3
Reservas	17	4.434.367	4.431.342	3.025	0
Fondos patrimoniales	18	31.609	31.609	(0)	0
Superávit	18	10.300	10.300	-	0
Revaluación propiedad, planta y equipo	18	1.217.761	1.217.761	(0)	0
Resultado del ejercicio	18	6.375	7.561	(1.186)	-16
TOTAL PATRIMONIO		16.702.011	16.386.888	315.123	2
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO		32.062.640	31.395.128	667.512	2

Las notas a los estados Financieros son parte integrante de los mismos. Ver opinión adjunta


 JUAN GABRIEL ARCILA MONTOYA
 Gerente


 CINDY VIVIANA PÉREZ TOBÓN
 Contadora
 T.P. 310065 - T


 DORA LUCIA SUCERQUIA ARDILA
 Auditoria & Consultoría Integrales EC
 T.P. 97749-T



ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COOTRAMED NIT: 800.605.853-3 ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023					
En miles de pesos					
CONCEPTO	NOTAS	31/12/2024	31/12/2023	VARIACION	%
INGRESOS DE OPERACIONES CONTINUAS	19	4.814.829	4.586.033	(171.204)	-3
Cartera de créditos	19	4.414.798	4.496.272	(81.475)	-2
Recuperaciones deterioro	19	372.937	458.830	(85.893)	-19
Administrativos y sociales	19	27.094	30.931	(3.836)	-12
COSTOS DE OPERACIONES CONTINUAS	22	971.934	1.058.243	(86.309)	-8
Intereses depósitos	22	866.406	938.038	(72.532)	-8
Impuesto Gravamen 4 por mil	22	99.171	100.962	(1.791)	-2
Otros Costos de operacion	22	6.357	18.344	(11.986)	-65
EXCEDENTE BRUTO		3.342.895	3.927.790	(84.895)	-2
OTROS INGRESOS		592.525	491.575	100.949	21
Valoración de inversiones	19	375.143	297.360	77.783	26
Dividendos participaciones y retornos	19	13.552	14.824	(1.272)	-9
Comisiones y/o honorarios	19	182.095	177.308	4.787	3
Incertimizaciones	19	21.734	2.083	19.651	943
				-	
GASTOS DE OPERACIONES CONTINUAS		4.185.454	4.211.325	(25.871)	-1
Beneficios a Empleados	20	1.851.811	1.685.930	165.881	10
Gastos Generales	20	1.040.402	1.806.225	40.257	2
Deterioro	20	427.430	665.040	(237.609)	36
Depreciación propiedad, planta y equipo	20	59.731	54.130	5.600	10
				-	
OTROS GASTOS		243.591	200.480	43.111	22
Gastos Financieros	21	147.261	124.233	23.028	19
Impuestos Asumidos	21	96.322	75.218	20.104	26
Otros - Ajuste Peso	21	7	29	(22)	-75
				-	
EXCEDENTE DEL PERIODO	16	6.375	7.551	(1.187)	-16

OTRO RESULTADO INTEGRAL					
En miles de pesos					
CONCEPTO		31/12/2024	31/12/2023	VARIACION	%
Utilidad neta del periodo	18	6.375	7.551	-1.187	-16
Ajuste proceso de transición		0	0	0	
TOTAL RESULTADO INTEGRAL		6.375	7.551	1.187	-16

Las notas a los estados Financieros son parte integrante de los mismos. Ver opinion adjunta

JUAN GABRIEL ARCILA MONTOYA
 Gerente

CINDY VIVIANA PEREZ TOBON
 Contadora
 T.P. 31C006 - T

DORA LUCÍA SUCERQUIA ARDILA
 Auditorias & Consultoría Integrales EC
 T.P. 97749-F



ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COOTRAMED
NIT: 890.905.859-3
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

En miles de pesos

CONCEPTO	SALDO A 31 DE DIC 2023	DISMINUCIÓN	AUMENTO	SALDO A 31 DE DIC 2024
PATRIMONIO	16.386.888		315.124	16.702.011
CAPITAL SOCIAL	10.688.315		313.285	11.001.600
Aportes Sociales	10.688.315		313.285	11.001.600
RESEVAS OBLIGATORIAS	4.431.342		3.025	4.434.367
Reserva Protección de Aportes	3.855.697		3.025	3.858.723
Reserva de Inversión Social	304.230		0	304.230
Reserva Protección Cartera	271.415		0	271.415
FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	31.609		0	31.609
Fondo para la revalorización de aportes	31.609		0	31.609
SUPERAVIT DE PATRIMONIO	10.300		0	10.300
Auxilios y Donaciones	10.300			10.300
RESULTADO ACUMULADO PROCESO DE TRANSICIÓN	0		0	0
Resultado Acumulado Proceso de Transición	0		0	0
EXCEDENTES Y/O PERDIDAS NO REALIZADAS	1.217.761		0	1.217.761
Excedentes por Revaluación Propiedad, Planta y Equipo	1.217.761		0	1.217.761
RESULTADOS DEL EJERCICIO	7.561	1.187		6.375
Excedentes del Ejercicio	7.561	1.187		6.375
CONCEPTO	16.386.888	1.187	316.310	16.702.011

Las notas a los estados financieros son parte integrante de los mismos. Ver opinión adjunta


JUAN GABRIEL ARCILA MONTOYA
Gerente


CINDY VIVIANA PÉREZ TOBÓN
Contadora
T.P. 310066 - T


DORA LUCÍA SUCERQUIA ARDILA
Auditorías & Consultoría Integrales EC
T.P. 97749-T



ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

 COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COOTRAMED NIT: 890.905,859-3 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO MÉTODO INDIRECTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024-2023		
En miles de pesos		
CONCEPTO	VARIACIÓN 31-dic-24	VARIACIÓN 31-dic-23
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Excedentes y/o perdidas presente ejercicio	6.375	7.561
Excedentes y/o perdidas ejercicio anterior	-1.187	-198.361
Créditos de consumo, garantía admisible	0	1.932.744
Créditos de consumo, otras garantías	2.423.501	-233.891
Intereses créditos de consumo	20.015	-19.928
Deterioro créditos de consumo	-45.918	105.037
Deterioro intereses créditos de consumo	-5.325	-40.325
Microcrédito empresarial - otras garantías	0	0
Intereses microcrédito empresarial	0	0
Deterioro microcrédito empresarial	0	0
Deterioro intereses microcrédito empresarial	0	0
Créditos comerciales - garantía admisible	0	16.094
Créditos comerciales - otras garantía	257.463	32.328
Intereses créditos comerciales	847	119
Deterioro créditos comerciales	-717	717
Deterioro intereses créditos comerciales	0	0
Deterioro general de cartera de crédito	-46.462	-144.967
Convenios por cobrar	-118.915	5.128
Dividendos, participaciones y retorno	-7.433	-3.577
Anticipos	-2.219	934
Anticipo de impuestos	-12.624	-7.288
Deudores patronales y empresas	-66.950	-40.269
Responsabilidades pendientes	683	-157
Otras cuentas por cobrar	-45.136	-17.619
Bienes y servicios pagados por anticipado	739	-260
Activos por impuestos diferidos	0	0
Depósitos de ahorro	724.792	-397.965
Certificados depósitos de ahorro a término	-302.824	-24.159
Depósitos de ahorro contractual	-30.829	-49.859
Depósitos de ahorro permanente	0	0
Comisiones y honorarios	-170	0
Costos y gastos por pagar	-3.740	-15.989
Proveedores	-22.049	22.898
Gravamen de los movimientos financieros	-166	137
Impuesto de retención en la fuente	-953	3.318
Impuestos, gravámenes y tasas por pagar	0	0
Retenciones y aportes laborales	5.753	2.346
Exigibilidades por servicios de recaudo	42.461	-10.198
Remanentes por pagar	10.697	-9.273
Impuesto del IVA generado	1.641	5.438
Impuesto del IVA descontable	-1.401	925



Fondo social de educación	414	0
Fondo social de solidaridad	-11.878	-35.643
Obligaciones laborales por beneficios	-17.992	27.801
Ingresos anticipados	38.174	39.202
Ingresos recibidos para terceros	-9.284	-39.356
EFFECTIVO GENERADO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	2.779.381	913.641
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Efectivo Restringido	-110.453	-96.018
Fondo de liquidez	0	0
Inversiones en entidades asociadas	0	0
Inversiones en instrumentos de patrimonio	-21.626	-37.363
Inversiones contabilizadas a costo amortizado	-2.159.573	-1.095.190
Propiedad, planta y equipo	26.359	20.098
EFFECTIVO GENERADO POR LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-2.265.293	-1.208.473
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Créditos ordinarios corto plazo	1.498	0
Créditos ordinarios largo plazo	0	0
Aportes sociales temporalmente restringidos	-316.715	-329.940
Reserva protección de aportes	3.024	79.344
Reserva de inversión social	0	0
Excedentes o pérdidas no realizadas por revaluación de propiedad, planta y equipo	0	0
Aportes sociales mínimos no reducible	630.000	720.000
EFFECTIVO GENERADO POR LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	314.812	459.404
VARIACIÓN FLUJO DE EFECTIVO	753.760	176.070
EFFECTIVO AL 31/12/2023	1.486.505	1.290.432
EFFECTIVO AL 31/12/2024	2.220.268	1.466.505
Las notas a los estados Financieros son parte integrante de los mismos. Ver opinión adjunta		
 JUAN GABRIEL ARCILA MONTOYA Gerente	 CINDY VIVIANA PEREZ TOBON Contadora T.P. 310066 - T	
 DORA LUCIA SUCERQUIA ARDILA Auditorías & Consultoría Integrales EC T.P. 97749 T		

Tras responder a las inquietudes y preguntas planteadas por los delegados, el presidente somete a consideración de la Honorable Asamblea los Estados Financieros presentados para su aprobación. Los 43 delegados presentes aprueban, por unanimidad, los cuatro (4) Estados Financieros correspondientes al año 2024, junto con las Revelaciones de los mismos.

Todo lo anterior hace parte integral del Acta.

9. ACUERDO DE COMPROMISO RESERVA PROTECCIÓN APORTES SOCIALES.

COOTRAMED busca fortalecer su estructura financiera y proteger los ahorros de los asociados. El capital institucional es fundamental para financiar proyectos y se considera una defensa adicional para los aportes de los asociados.



Dada la situación económica, política y social actual, el regulador ha enfatizado la necesidad de políticas prudentes para el fortalecimiento patrimonial. Se propone a los honorables delegados la aprobación patrimonial de la reserva protección de aportes del 40% de los excedentes del año 2025 (20% adicional) y además efectuar el compromiso de apropiación para el año 2026 de, hasta el 40% de los excedentes, si los hubiere. (según norma 20% adicional y 20% Ley 79).

La propuesta se basa en la ley 79 de 1988; el Decreto 961 de 2018 y la Circular Básica Contable y Financiera de 2020, que permiten destinar un porcentaje de los excedentes a fortalecer esta reserva, contribuyendo al patrimonio adicional de la Cooperativa.

La norma establece que los excedentes generados por la Cooperativa se deben destinar a fortalecer la reserva de protección de aportes sociales de acuerdo con el porcentaje aprobado por la Asamblea General. Este porcentaje se aplica a los excedentes del año siguiente (del 1 de enero al 31 de diciembre), y el valor resultante se incorpora mensualmente en el patrimonio adicional.

Además, este porcentaje también se aplica para reconocer los excedentes del ejercicio anterior, entre el 1° de enero y la fecha de la siguiente asamblea general ordinaria.

DOCUMENTO DE COMPROMISO

INCREMENTO DE RESERVA DE PROTECCIÓN DE APORTES SOCIALES

Yo, Juan Gabriel Arcila Montoya, identificado con C.C. 3.396.519, en mi calidad de Representante Legal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito COOTRAMED y atendiendo lo previsto en el literal a) del artículo 2.11.10.1.6 del Decreto 1068 de 2015, me permito informar que en la reunión de Asamblea celebrada el día 02 de marzo 2025, que consta en el acta número 95, se estableció el siguiente compromiso:

Incrementar la reserva para la protección de aportes sociales en el año siguiente (2026) en un porcentaje adicional, equivalente al (20%) de los excedentes que se generen al cierre del ejercicio del año anterior (2025).

Manifiesto que el compromiso señalado en el presente documento es irrevocable y por lo tanto se aplicará en la distribución de excedentes en la próxima reunión de Asamblea General.

De la misma forma, manifiesto que la Asamblea General fue informada de la seriedad de este compromiso y que su incumplimiento o modificación puede generar el inicio de un procedimiento administrativo sancionatorio e imposición de sanciones, de conformidad con las facultades contenidas en el artículo 36, numerales 6 y 7 de la Ley 454 de 1998 y lo preceptuado en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011.



Este documento se firma en la ciudad de Medellín a los 02 días del mes de marzo de 2025.

Juan Gabriel Arcila Montoya
C.C. 3.396.519 de Envigado (Ant.)
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL
Cooperativa de Ahorro y Crédito COOTRAMED
NIT. 890.905.859-3

El presidente de la Asamblea pone en consideración el “ACUERDO DE COMPROMISO RESERVA PROTECCION APORTES SOCIALES”, presentado por el doctor Juan Gabriel Arcila Montoya, en nombre del Consejo de Administración. Se aprueba por unanimidad, con el voto favorable de los 43 delegados presentes.

10. PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN (APLICACIÓN) DEL EXCEDENTE

La administración pone a consideración de la Asamblea, la siguiente aplicación del excedente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 79 de 1988, con el propósito de fortalecer el patrimonio de la Cooperativa, en concordancia con el acuerdo aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Delegados el 3 de marzo de 2024 se propone distribuir de la siguiente manera los excedentes del ejercicio 2024.

CONCEPTOS	VALORES (\$) Miles
EXCEDENTES A DISTRIBUIR	6.375
40% Reserva Protección Aportes	2.550
30% Fondo de Educación	1.912
30% Fondo de Solidaridad	1.912
TOTAL EXCEDENTES DISTRIBUIDOS	6.375

La Asamblea solicita a la administración que esta aplicación se presente detallada de conformidad con lo establecido en la Ley 79 de 1988 para mayor claridad. En concordancia con esa petición la aplicación sería así:

CONCEPTOS	VALORES
EXCEDENTES A DISTRIBUIR	6.374.731
20 % Protección Aportes	1.274.946
20% Fondo de Educación	1.274.946
10 % Fondo de Solidaridad	637.473

El 50% que queda a disposición de la Asamblea se propone distribuir así:



50% a disposición de la Asamblea	3.187.366
20% para fortalecer la reserva Protección Aportes	1.274.946
10 % Fondo de Educación	637.473
20% Fondo de Solidaridad	1.274.946

Según lo estipulado en la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, mediante la cual se reformó el estatuto tributario, las cooperativas, que son parte del régimen tributario especial entre otras organizaciones deberán destinar 20% de los excedentes a la DIAN y proceder en concordancia con las normas vigentes.

El presidente de la Asamblea pone en consideración el Proyecto de Aplicación del excedente obteniendo el siguiente resultado: 42 votos a favor y 1 en contra.

11. REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO

Se verifica el quórum y se constata que un (1) delegado se ha retirado de la sala, por lo que el total de delegados con voz y voto es de 42, lo que significa que se cuenta con más de la tercera parte de los delegados convocados, requisito legal para la aprobación de la Reforma parcial del estatuto, que comprende la modificación de los artículos 9°, 13°, 17°, 18°, 19°, 27°, 38°, 51°, 63° y 75°.

La reforma parcial del Estatuto fue debidamente comunicada a todos los delegados con la antelación requerida, en cumplimiento con lo establecido por las normas.

Una vez explicados y analizados concienzudamente, se ponen a consideración los artículos, uno por uno, así:

ESTATUTO VIGENTE	PROYECTO DE REFORMA ESTATUTARIA	JUSTIFICACIÓN
CAPÍTULO II	CAPÍTULO II	
REQUISITOS DE ADMISIÓN	REQUISITOS DE ADMISIÓN	
ARTÍCULO 9°	ARTÍCULO 9°	
b. Presentar la solicitud de admisión y ser admitido por el Consejo de Administración, por el órgano o el cargo delegado correspondiente. En el caso de menores de edad, se deberá acompañar la solicitud de ingreso, de los documentos que identifiquen plenamente el representante legal o quien tenga su patria potestad;	b. Presentar la solicitud de admisión suministrando toda la información requerida por la Cooperativa, la cual será verificada para su aceptación. En el caso de menores de edad, se deberá acompañar la solicitud de ingreso, de los documentos que identifiquen plenamente el representante legal o quien tenga su patria potestad;	Implementar criterios de vinculación de asociados de una manera más dinámica y eficiente, que brinden elementos del principio de responsabilidad demostrada
e. Suscribir y pagar, en el momento de su ingreso, aportes sociales por una suma equivalente al 1.5% del salario mínimo mensual legal vigente en Colombia, ajustando al múltiplo de mil más cercano;	e. Suscribir y pagar, en el momento de su ingreso, aportes sociales por una suma equivalente al 2% del salario mínimo mensual legal vigente en Colombia, ajustando al múltiplo de mil más cercano;	Fortalecer el recaudo de aportes y con ello el patrimonio de la cooperativa
PARÁGRAFO 1	PARÁGRAFO 1	
Personas Jurídicas	Personas Jurídicas	
a. Presentar la solicitud de admisión y ser admitido por el Consejo de Administración o por el órgano delegado correspondiente;	a. Diligenciar la solicitud de admisión, anexando el certificado de existencia y representación legal actualizado, así como los demás documentos o información requerida por las políticas de la Cooperativa;	Implementar criterios de vinculación de asociados de una manera más dinámica y eficiente, que brinden elementos del principio de responsabilidad demostrada



<p>PARÁGRAFO 3: El Consejo de Administración o el órgano delegado correspondiente tendrá un plazo máximo de cinco (5) días para resolver la solicitud de admisión, término dentro del cual comunicará al interesado la determinación adoptada. Para todos los efectos legales, la calidad de asociado de la Cooperativa se adquiere a partir de la fecha en que la persona sea aceptada por la instancia competente e inscrita en el registro social. Previo a su vinculación deberá informarse al aspirante a asociado sobre los derechos y deberes que le corresponden como asociado y las características de sus aportes sociales y depósitos.</p>	<p>PARÁGRAFO 3: El Consejo de Administración establecerá las instancias competentes para resolver las solicitudes de admisión. Para todos los efectos legales, la calidad de asociado de la Cooperativa se adquiere a partir de la fecha en que la persona sea aceptada por la instancia competente. Previo a su vinculación deberá informarse al aspirante a asociado sobre los derechos y deberes que le corresponden como asociado y las características de sus aportes sociales y depósitos.</p>	<p>Implementar criterios de vinculación de asociados de una manera más dinámica y eficiente, que brinden elementos del principio de responsabilidad demostrada</p>
<p>RETIRO VOLUNTARIO</p>	<p>RETIRO VOLUNTARIO</p>	
<p>ARTÍCULO 13°</p>	<p>ARTÍCULO 13°</p>	
<p>PARÁGRAFO 1: Si el asociado tiene deudas pendientes con la Cooperativa, excluyendo las que se refieren a su condición de codeudor, procederá el cruce de cuentas. De quedar saldos a favor de la Cooperativa, quedarán vigentes todas las obligaciones que consten en pagarés o cualquier otro documento firmado por el asociado en calidad de deudor o codeudor, así como las garantías.</p>	<p>PARÁGRAFO 1: El asociado podrá solicitar su retiro voluntario de la Cooperativa, siempre que haya saldado todas las deudas que tenga pendientes con la misma. En caso de existir acreencias, excluyendo aquellas derivadas de su condición de codeudor, la cooperativa procederá a realizar un cruce de cuentas para liquidar el saldo pendiente. El asociado podrá proceder con su retiro cuando haya cancelado el total de sus obligaciones. En caso contrario, mientras existan obligaciones financieras abiertas, no podrá efectuar su retiro.</p>	<p>Reducir riesgos asociados a incumplimiento de la Circular Básica Jurídica. Reducir riesgos de retiros que afecten el cálculo de la relación de solvencia de la entidad.</p>
<p>REINGRESO</p>	<p>REINGRESO</p>	
<p>ARTÍCULO 17°</p>	<p>ARTÍCULO 17°</p>	
<p>El asociado que por retiro voluntario dejare de pertenecer a la Cooperativa, podrá solicitar su ingreso a ella después de tres (3) meses, cumpliendo con los requisitos exigidos a los nuevos asociados y reintegro del 25% de los Aportes devueltos al momento de su retiro.</p>	<p>ELIMINAR</p>	
<p>El asociado que habiéndose retirado forzosamente de la Cooperativa, deseara ingresar nuevamente a ella, podrá hacerlo en cualquier momento si se demuestra que ha desaparecido las causas o motivos que lo ocasionaron, cumpliendo las condiciones y requisitos que se establecen para los nuevos asociados en el presente Estatuto. La fecha de aceptación de la solicitud de reingreso determinará la nueva vinculación del asociado, no siendo retroactivo tal carácter, para ningún efecto legal o de antigüedad en la Cooperativa.</p>	<p>ELIMINAR</p>	<p>Eliminar barreras de entrada a la cooperativa, promoviendo la reconquista de asociados que se puedan perder por las competencias de tasas, y demás causales de retiros de los asociados. Dejando criterios competitivos para ingresar a la entidad.</p>
<p>PARÁGRAFO 1: El Consejo de Administración evaluará casos especiales para realizar promociones de reingreso por debajo del monto a reintegrar, estipulado en este Artículo.</p>	<p>ELIMINAR</p>	



PARÁGRAFO 2: En todo caso, cuando la causa del retiro sea por exclusión, la Cooperativa no aceptará el reingreso, por lo tanto, no se podrá considerar violado el derecho fundamental a la libre asociación.	PARÁGRAFO 2: En todo caso, cuando la causa del retiro sea por exclusión, la Cooperativa no aceptará el reingreso, por lo tanto, no se podrá considerar violado el derecho fundamental a la libre asociación.	Incorporar parágrafo en el artículo 19°
DISPOSICIONES GENERALES	DISPOSICIONES GENERALES	
ARTÍCULO 18°	ARTÍCULO 18°	
El Consejo de Administración podrá ejecutar procedimientos disciplinarios simplificados para el caso de asociados que incumplan con sus obligaciones crediticias, estén condenados por delitos dolosos o estén incurso en los causales contempladas en el Manual del SARLAFT.	El Consejo de Administración podrá implementar procedimientos disciplinarios simplificados en caso de que los asociados sean condenados por delitos dolosos o incurran en las causales previstas en el Manual del SARLAFT.	Ajustar criterios disciplinarios que no afecten los deudores por su altura de mora, en virtud de adoptar instrumentos de alivio y reestructuración de la cartera estipulados en el Capítulo 2 de la Circular Básica Contable y Financiera.
En estos eventos, el Consejo de Administración formulará el respectivo pliego de cargos con base en el informe del área de cartera, de la respectiva sentencia judicial o de la certificación oficial donde conste la inclusión en listas, sin realizar investigación preliminar.	En estos casos, el Consejo de Administración elaborará el pliego de cargos correspondiente, basándose en la sentencia judicial o en la certificación oficial que acredite la inclusión en las listas, sin necesidad de realizar una investigación preliminar.	
FALTAS DISCIPLINARIAS	FALTAS DISCIPLINARIAS	
ARTÍCULO 19°	ARTÍCULO 19°	Corrección de redacción
b. Realizar entre los Asociados proselitismo político, religioso o racial;	b. Realizar actos de discriminación política, religiosa, racial u otros entre los asociados.	
2. Son faltas disciplinarias que dan lugar a aplicar exclusión, las siguientes:	2. Son faltas disciplinarias que dan lugar a aplicar exclusión, las siguientes:	Ajustar criterios disciplinarios que no afecten los deudores por su altura de mora, en virtud de adoptar instrumentos de alivio y reestructuración de la cartera estipulados en el Capítulo 2 de la Circular Básica Contable y Financiera.
p. Por no cumplir sus obligaciones crediticias contraídas con la Cooperativa que den lugar a procesos jurídicos y/o castigo de cartera;	p. No cumplir sus obligaciones crediticias contraídas con la Cooperativa que den lugar a castigo de cartera, de acuerdo con las políticas de la Cooperativa;	
t. Por las causales contempladas en el Manual del SARLAFT, Capítulo III	t. Por las causales contempladas en el Manual del SARLAFT;	Corrección de redacción de acuerdo a la normativa actual.
u. Por la declaratoria del asociado en situación de insolvencia económica, en los términos de la Ley;		Ajustar criterios disciplinarios que no afecten los deudores por su altura de mora, en virtud de adoptar instrumentos de alivio y reestructuración de la cartera estipulados en el Capítulo 2 de la Circular Básica Contable y Financiera.
PARÁGRAFO 3: Exceptúa de la investigación preliminar cuando la causal sea cualquiera de las previstas en los literales k); p); y t). En estos casos, el Consejo de Administración formulará el respectivo pliego de cargos con base en el informe del área de cartera, la respectiva sentencia judicial o la certificación oficial donde conste la inclusión en listas restrictivas. Los demás procedimientos se deberán aplicar, para garantizar el debido proceso.		Ajustar criterios disciplinarios que no afecten los deudores por su altura de mora, en virtud de adoptar instrumentos de alivio y reestructuración de la cartera estipulados en el Capítulo 2 de la Circular Básica Contable y Financiera.
CAPITAL SOCIAL	CAPITAL SOCIAL	
ARTÍCULO 27°	ARTÍCULO 27°	
Los Asociados personas naturales, suscribirán como mínimo, al momento de su ingreso Aportes Sociales por un valor equivalente al 1,5% del Salario Mínimo Mensual Legal vigente en Colombia,	Los Asociados personas naturales, suscribirán y pagarán como mínimo, al momento de su ingreso Aportes Sociales por un valor equivalente al 2% del Salario Mínimo Mensual Legal vigente en Colombia,	Fortalecer el recaudo de aportes.



aproximado al múltiplo de mil.	aproximado al múltiplo de mil.	
FONDO DE PROMOCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO	FONDO DE PROMOCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO	
ARTÍCULO 38°	ARTÍCULO 38°	
PARÁGRAFO TRANSITORIO: Autorizar únicamente, para su creación, el traslado del 50%, del valor del Fondo de Solidaridad a diciembre 31 del 2022, teniendo en cuenta que este saldo, corresponde a los dineros aportados por los asociados.	ELIMINAR	Eliminar parágrafo transitorio ya que ya se cumplió en tiempo de aplicación.
ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS	ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS	
ARTÍCULO 51°	ARTÍCULO 51°	
a. El número de delegados principales será mínimo veinte (20) y máximo de sesenta (60) y sus funciones serán: 1. Participar en las deliberaciones y decisiones de manera propositiva y en concordancia con los principios cooperativos. 2. Informar a los asociados sobre las decisiones adoptadas en las asambleas. 3. asistir a las capacitaciones que programe el Consejo de Administración a través del Comité de Educación.	a. El número de delegados principales será mínimo veinte (20) y máximo de cincuenta (50) y sus funciones serán: 1. Participar en las deliberaciones y decisiones de manera propositiva y en concordancia con los principios cooperativos. 2. Informar a los asociados sobre las decisiones adoptadas en las asambleas. 3. asistir a las capacitaciones que programe el Consejo de Administración a través del Comité de Educación.	Optimizar la base democrática más acorde al tamaño de la organización.
FUNCIONES Y ATRIBUCIONES	FUNCIONES Y ATRIBUCIONES	
ARTÍCULO 63° CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	ARTÍCULO 63° CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	
e. Autorizar en cada caso al Gerente, para realizar operaciones por cuantía superior a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes;	e. Autorizar en cada caso al Gerente, para realizar contratos por cuantía superior a setenta (70) salarios mínimos legales mensuales vigentes	Establecer límites de control, acordes al tamaño de la organización.
REVISOR FISCAL	REVISOR FISCAL	
ARTÍCULO 75°	ARTÍCULO 75°	
La revisoría fiscal de la Cooperativa estará a cargo de una persona Jurídica que elija la Asamblea General, para un período de dos (2) años; que no coincidirá con el período del Consejo de Administración, solo podrán ser reelegidos por tres (3) períodos adicionales y se postularán nuevamente, pasados 2 años.	La revisoría fiscal de la Cooperativa estará a cargo de una persona Jurídica que elija la Asamblea General, para un período de dos (2) años; que no coincidirá con el período del Consejo de Administración, solo podrán ser reelegidos dos (2) períodos adicionales y se postularán nuevamente, pasados 2 años. En todo caso la revisoría fiscal no podrá ejercer por más de seis años consecutivos, tomando en cuenta su período inicial más las reelecciones.	Ajustar los lineamientos normativos en cuenta a la Revisoría Fiscal de acuerdo con lo establecido en la circular Básica Contable y Financiera.

Terminada la presentación, el Presidente de la Asamblea doctor Luis Hernando Mazo Posada, pone a consideración de la Asamblea la Reforma Parcial del Estatuto presentada, que incluye la modificación de los artículos 9°, 18°, 19°, 27°, 38°, 51°, 63° y 75°, obteniendo 41 votos a favor y una (1) abstención.

De todas formas, los artículos 13° y 17° generaron mayor discusión entre los delegados, por lo que se sometieron a votación de manera individual, obteniendo los siguientes resultados:



El artículo 13° establece la suspensión del retiro de un asociado hasta que haya regularizado sus obligaciones económicas con la Cooperativa. Esta modificación tiene como objetivo reducir los riesgos de retiros que puedan afectar negativamente el cálculo de la relación de solvencia de la entidad. Sin embargo, la mayoría de los delegados se oponen a esta medida, considerándola inconstitucional y contraria a los derechos de los asociados. Se pone a consideración obteniendo 7 votos a favor de su modificación y 35 votos a favor de que no se modifique. Por tanto, queda el artículo tal cual está en el estatuto vigente.

El artículo 17°, que aborda el reingreso, se fundamenta en la eliminación de barreras de entrada a la cooperativa, con el objetivo de facilitar la reincorporación de asociados que puedan haberse perdido debido a la competencia en tasas u otras causas de retiro. Además, se aclara que los asociados que deseen acceder nuevamente a los beneficios de la Cooperativa deberán cumplir con los mismos requisitos vigentes al momento de su retiro. Fue sometido a votación 11 votos en contra, 2 abstenciones y 29 votos a favor de la eliminación, sustentando la importancia de permitir que vuelvan sin restricción quienes deseen volver a ser parte de COOTRAMED.

12. ELECCIÓN DE REVISORÍA FISCAL Y FIJACIÓN DE HONORARIOS PARA ESTE CARGO.

Se recibieron 11 propuestas para la elección de la Revisoría Fiscal, las cuales fueron analizadas por el Consejo de Administración. Tras verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, se seleccionaron cuatro firmas para ser presentadas ante la Honorable Asamblea, cada una por un representante de la respectiva entidad. Las firmas seleccionadas son:

- A Y G AUDITORES S.A.S.
- ABAKO'S S.A.
- AUDITAMOS GAVIRIA Y ASOCIADOS
- KRESTON RM S.A.

Las presentaciones fueron realizadas de la siguiente manera:

- El doctor Juan David Aristizabal A. presentó la empresa A Y G AUDITORES S.A.S.
- La doctora Adriana Lisete Cock Jaramillo presentó la empresa ABAKO'S S.A.
- El doctor Guillermo Gaviria Zapata presentó la empresa AUDITAMOS GAVIRIA Y ASOCIADOS.
- La doctora Angie Katherine Pachón C. presentó la empresa KRESTON RM S.A.



Una vez concluidas las presentaciones y escuchadas las intervenciones de los delegados, se procedió a la discusión, basada en la siguiente información:

Entidad	Valor	Número
A Y G AUDITORES S.A.S.	\$4.982.250	1
ABAKO'S S.A.	\$4.982.250	2
AUDITAMOS GAVIRIA Y ASOCIADOS	\$4.600.000	3
KRESTON RM S.A.	\$5.100.000	4

El presidente de la Asamblea, doctor Luis Hernando Mazo Posada, sometió a votación las cuatro propuestas de Revisoría Fiscal, mediante papeletas físicas y llamado a lista, arrojando por la Comisión de Elecciones y Escrutinios, la cual informó el siguiente resultado:

Votos emitido total emitidos: 41

Distribuidos así:

Propuesta No. 1: 35 votos
Propuesta No. 2: 1 voto
Propuesta No. 3: 1 voto
Propuesta No. 4: 3 votos
Votos nulos: 1 voto

Con base en los resultados, quedó elegida la firma **A Y G AUDITORES S.A.S.**, con unos honorarios mensuales de **\$4.982.250 más IVA**, la que será responsable de designar el Revisor Fiscal Principal y Suplente para COOTRAMED.

13. PROPOSICIONES Y RECOMENDACIONES PROPOSICIONES:

DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y LA GERENCIA A LA HONORABLE ASAMBLEA:

- a. Autorizar la ejecución de los remanentes de los Fondos Sociales Agotables del Pasivo (Solidaridad y Promoción Social y Desarrollo), a diciembre 31 de 2024, en los planes y programas correspondientes a cada área y de acuerdo a la normatividad vigente al respecto.

Tras ser sometida a consideración de los Delegados por el Presidente de la Asamblea, se aprueba por unanimidad, con la participación de los 41 delegados principales presentes en el momento.

- b. Autorizar la continuidad del saldo registrado en la cuenta Reserva Protección Cartera del Patrimonio, por valor de \$271.415.127.



Tras ser sometida a consideración de los Delegados por el Presidente de la Asamblea, se aprueba por unanimidad, con la participación de los 41 votantes presentes.

- c. Autorizar el registro web ante la DIAN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1.2.1.5.2.3 DEL DECRETO 2150 DE 2017 Y EL ARTÍCULO 364-5 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, para que el Representante Legal realice el proceso de actualización de la información en el registro web de la DIAN y se ratifique que la Cooperativa continúe en el régimen tributario especial de conformidad con la ley cooperativa y el Estatuto.

Tras ser sometida a consideración de los Delegados por el Presidente de la Asamblea, se aprueba por unanimidad, con la participación de los 41 votantes presentes.

RECOMENDACIONES:

De acuerdo con la clasificación realizada por la Comisión de Recomendaciones y Propositiones, los delegados presentan las siguientes Recomendaciones, las cuales se redactan, tal cual son presentadas:

- a. **Delegado Adalberto Miguel Montes Peña.** Recomienda que una vez exista la plataforma, además de Montería y Cereté, se establezcan Puntos de Atención o Corresponsales Bancarios en Los Córdoba y San Pedro de Urabá.
- b. **Delegada Flor Eneida Barrios Ruiz.** Recomienda que como delegados somos representantes de la Cooperativa y por ello debemos tener muy claro la responsabilidad que cada uno tenemos de ayudar a la misma. Debemos como Delegados asumir un mayor compromiso.
- c. **Delegado Germán José Pitalúa Salas.** Recomienda que se elija un coordinador de delegado en cada agencia y así garantizar la ejecución de las sugerencias de los delegados de cada región.
- d. **Las Delegadas Carmen Cecilia Yarce Rendón y María Elizabeth Sánchez Galvis.** Recomiendan mejorar la presentación de los estados financieros para hacer más claro el proceso de aprobación de los mismos.
- e. **Delegado Yuber José Legarda Díaz.** Recomienda una renovación a la imagen de la Cooperativa, logo y demás, medios digitales. También recomienda que el detalle para los delegados en la próxima Asamblea, o antes, sea una chaqueta personalizada de la Cooperativa.



- f. **Los Delegados Bernardo Dutley Osorio Corena y Carlos Arturo Romero Villanueva.** Recomiendan que cada zona, para la próxima Asamblea, rinda un informe de su gestión y acompañamiento en los procesos de crecimiento y mejoramiento de la Cooperativa.
- g. **Delegados de Chigorodó.** Recomiendan que los suplentes del Consejo de Administración, participen en las reuniones del Consejo o que por lo menos sean informados de los asuntos tratados y/o decisiones tomadas.

También recomiendan, que cada seccional u oficina haya una persona que impulse y dé a conocer por medio de visitas a las entidades y colocando por ejemplo un stand donde se promocióne y den a conocer todos los servicios que la Cooperativa ofrece, igual que den a conocerlos beneficios que otorgan y así incrementar o captar más asociados.

- h. **Delegado Jorge Luis Royero Mora.** Recomienda el envío de los Estados Financieros con sus respectivas notas. Acompañar el informe de la Junta de Vigilancia con presentación, especificar las PQRS.

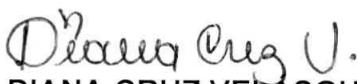
Invitar a los directivos de agencia a los eventos y que tengan un espacio de conversación

El presidente de la Asamblea agradece las recomendaciones anteriores, las cuales son acogidas y serán evaluadas por el Consejo de Administración y la Gerencia, con el fin de determinar la viabilidad de su implementación.

Por último, el doctor Luis Hernando Mazo Posada, presidente de la Asamblea, le da la palabra al vicepresidente Anderson Castrillón Rivera, para que clausure, quien agradece sinceramente la valiosa asistencia y participación de cada uno de los delegados, y los invita a seguir apoyando activamente la labor que está llevando a cabo el Consejo Administración, con la plena confianza de que la Cooperativa continuará su proceso de fortalecimiento en beneficio de todos los Asociados. Con estas palabras, declara clausurada la Asamblea.

Se entona el Himno Antioqueño y, siendo las 02:15 horas, se da por finalizada la Asamblea No. 95 de 2025


LUIS HERNANDO MAZO POSADA
Presidente

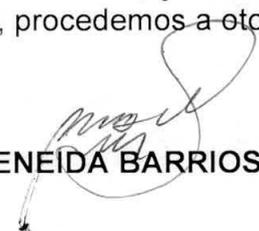

DIANA CRUZ VELASQUEZ
Secretaria

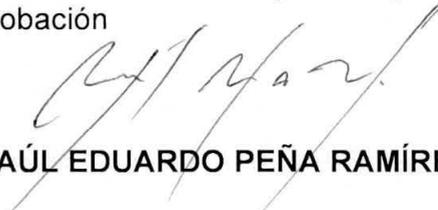


COMISIÓN DE REVISIÓN Y APROBACION DEL ACTA

Los abajo firmantes, Delegados de la Asamblea Ordinaria No. 95 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito COOTRAMED, elegidos en comisión para revisar y aprobar el acta correspondiente, dejamos constancia de que hemos leído dicho documento.

Certificamos que el acta se ajusta en su totalidad a lo actuado durante la Asamblea. En consecuencia, y atendiendo el mandato de la Asamblea y los requerimientos legales, procedemos a otorgar nuestra aprobación


FLOR ENEIDA BARRIOS RUIZ


RAÚL EDUARDO PEÑA RAMÍREZ


MARÍA ELIZABETH SÁNCHEZ GALVIS